

Boletín técnico

Bogotá D.C

21 de julio de 2025

Población migrante y sistema de salud en Colombia: análisis del acceso y caracterización con énfasis en población venezolana

2025

Contenido

Resumen ejecutivo	3
Introducción	4
Metodología	8
Resultados generales	10
1. Caracterización de la población migrante y migrante venezolana afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS	10
2. Caracterización de la población migrante certificada con discapacidad	13
3. Caracterización en salud de la población migrante y migrante venezolana	19
Discusión	27
Conclusiones	28
Referencias	30
Tabla de ilustraciones	31
Glosario	33

Resumen ejecutivo

Este boletín presenta una caracterización integral de la población migrante afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia, con énfasis en personas migrantes venezolanas. A partir de datos oficiales del Ministerio de Salud y Protección Social, se analiza la afiliación, atención en salud, presencia de discapacidad, situación de calle y distribución de diagnósticos, con un enfoque diferencial por sexo, curso de vida y nacionalidad.

En marzo de 2025, se registraron 1.678.768 personas migrantes afiliadas al SGSSS, lo que representa el 3,2 % del total nacional. El 93,6 % corresponde a personas de nacionalidad venezolana. La mayoría se encuentra en el régimen subsidiado (77,4 %), especialmente en el caso de la población venezolana (81,0 %).

En términos de atención en salud, se ha evidenciado una disminución progresiva en el número de personas migrantes atendidas desde 2021. Sin embargo, persiste una alta concentración de atenciones en mujeres, personas jóvenes y población venezolana.

Se caracterizó a 3.303 personas migrantes con certificación de discapacidad, de las cuales el 79,3 % está afiliada al régimen subsidiado. Se observa una mayor proporción de discapacidad intelectual y múltiple en esta población frente al total nacional, así como una mayor demanda de servicios de rehabilitación.

El boletín también analiza los principales diagnósticos registrados, destacando una mayor prevalencia en población venezolana en capítulos relacionados con salud materna (embarazo, parto y puerperio) y salud mental, en especial trastornos por uso de sustancias psicoactivas, del humor y trastornos psicóticos.

Estos hallazgos permiten fortalecer el análisis del acceso y permanencia de la población migrante en el sistema de salud, y constituyen un insumo clave para orientar políticas públicas con enfoque diferencial y territorial.

Introducción

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Oficina de Promoción Social y en cumplimiento de su misión institucional de orientar y coordinar acciones que garanticen el goce efectivo del derecho a la salud con enfoque diferencial, presenta esta publicación con los principales resultados del análisis de la situación de la población migrante en Colombia. Esta caracterización se construyó a partir de diversas fuentes oficiales del sector salud, las cuales cuentan con cortes de información actualizados a diferentes momentos del año 2024 y 2025¹.

La información contenida en este boletín se construyó a partir de fuentes oficiales del Ministerio de Salud y Protección Social, tales como el Registro Individual de Prestación de Servicios – RIPS, la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, así como datos provenientes del Observatorio Nacional de Migración y Salud. A través de un análisis descriptivo, se identifican características clave en salud y afiliación de esta población, con el objetivo de aportar al diseño y seguimiento de políticas públicas que garanticen el derecho a la salud de las personas migrantes.

El boletín presenta información sobre la ubicación geográfica de la población migrante afiliada al sistema de salud, su distribución por tipo de afiliación, sexo y curso de vida. También se describe el acceso a los servicios de salud: origen de las personas atendidas, edad, sexo, tipo de servicios recibidos y localización de las atenciones.

Adicionalmente, se ofrece una caracterización de personas migrantes con discapacidad, así como de aquellas que se encuentran en situación de calle. Se incluyen, además, los principales diagnósticos registrados durante las atenciones en salud, lo cual contribuye a una lectura integral de las condiciones y necesidades de salud de esta población.

¹ Los análisis presentados en este boletín se basan en información proveniente de diferentes fuentes oficiales del sector salud, las cuales cuentan con cortes de actualización distintos: Cubo BDUA (marzo de 2025), Cubo RIPS - Circular 029 de 2017 (enero de 2025), Cubo RLCPD (mayo de 2025) y Observatorio Nacional de Migración y Salud / Circular 029/17 (noviembre de 2024). Estas diferencias fueron tenidas en cuenta en la interpretación y comparación de los resultados.

Este ejercicio constituye una herramienta fundamental para la toma de decisiones y el fortalecimiento de estrategias institucionales de respuesta que reconozcan las particularidades y situaciones de vulnerabilidad de las personas migrantes en el país.

¿Qué es la migración?

La migración es el movimiento individual o colectivo de personas a través de una frontera administrativa o política, desde un territorio de origen hacia otro destino, con el fin de radicarse de forma temporal o indefinida (OIM, 2019). Este fenómeno puede estar motivado por razones diversas: búsqueda de oportunidades laborales, educativas, de salud o bienestar, así como por causas forzadas como conflictos armados, desastres naturales o situaciones sociales y políticas adversas (Sandoval, 2005).

Según la Política Integral Migratoria (Ley 2136 de 2021), en Colombia se reconocen distintas modalidades de migración:

- **Migración regular:** proceso de salida e ingreso del territorio nacional de ciudadanos nacionales y extranjeros debidamente registrados por los puestos de control migratorio habilitados por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
- **Migración irregular:** ingreso o permanencia en el territorio nacional de ciudadanos extranjeros que no cuentan con los documentos de autorización establecidos por la normatividad vigente o cuyos documentos expiraron.
- **Migración pendular:** incluye a los y las migrantes que residen en zonas de frontera y se movilizan habitualmente entre los dos Estados, con la posibilidad de realizar múltiples ingresos y salidas al día, con el debido registro.
- **Migración de tránsito:** hace referencia a los y las migrantes que ingresan al territorio nacional sin vocación de permanencia con el propósito de dirigirse hacia un tercer país.

¿Quiénes son las personas migrantes?

Las personas migrantes son aquellas que se han desplazado desde su lugar habitual de residencia hacia otro país por distintos motivos. En muchos casos, este desplazamiento ocurre en condiciones de alta vulnerabilidad, lo que dificulta el acceso y garantía de derechos en el país de destino. Estas condiciones



demandan una respuesta especial por parte del Estado, así como la formulación de políticas públicas que permitan su inclusión social y protección integral.

¿Por qué es importante reconocer y dar respuesta a la migración desde el sector salud?

La salud es un derecho humano fundamental. De acuerdo con el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y los tratados internacionales, ninguna persona puede ser privada del acceso a los servicios de salud por razones de nacionalidad o estatus migratorio. El artículo 100 de la Constitución por ejemplo, establece que "los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos", principio que se complementa con la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que garantiza el derecho fundamental a la salud con criterio de universalidad para "todos los residentes en el territorio colombiano". En particular, el artículo 10 de dicha ley establece que toda persona tiene derecho a "recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno". La jurisprudencia constitucional ha reafirmado que los extranjeros, regularizados o no, tienen derecho a recibir atención básica y de urgencias con cargo al régimen subsidiado cuando carezcan de recursos económicos. Sin embargo, persiste una brecha significativa entre este marco legal protector y el acceso efectivo para migrantes en situación migratoria irregular, quienes enfrentan barreras documentales, económicas y administrativas que limitan su acceso a servicios integrales de salud más allá de las urgencias. Además, la migración en sí misma constituye un **determinante social de la salud**, ya que impacta de manera diferencial el bienestar físico, mental y social de las personas en las distintas etapas del proceso migratorio. Por tanto, el sector salud debe brindar una respuesta con enfoque diferencial que reconozca los riesgos, barreras y vulnerabilidades particulares de esta población.

Política Pública para la Población Migrante

La **Ley 2136 de 2021** establece los principios y lineamientos de la **Política Integral Migratoria (PIM)**, con los siguientes ejes:

1. Soberanía y seguridad nacional
2. Derechos humanos
3. Cooperación internacional



4. Gobernanza y coordinación institucional
5. Participación ciudadana
6. Integración social, económica y cultural

Adicionalmente, el **Documento CONPES 4100 de 2022** “Estrategia para la Integración de la Población Migrante Venezolana como factor de desarrollo para el país”, define la política pública para la atención e integración de la población migrante venezolana, proyectada a diez años, con el objetivo de adaptar la respuesta institucional a las nuevas dinámicas del fenómeno migratorio en Colombia.

Metodología

Para el desarrollo del presente boletín, se realizó un análisis descriptivo a partir de fuentes oficiales del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con el propósito de caracterizar la situación de la población migrante en el país desde una perspectiva sociodemográfica y de salud, integrando además componentes diferenciales como discapacidad y situación de calle².

El análisis integró información proveniente de las siguientes fuentes:

- **Cubo Circular 029 de 2017**, con corte a 31 de enero de 2025, el cual proporciona información sobre servicios de salud recibidos, diagnósticos, sexo, edad, ubicación de atención y tipo de servicio prestado para la población migrante.
- **Cubo BDUA (Base de Datos Única de Afiliados)**, con corte a marzo de 2025, utilizado para caracterizar el tipo y estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- **Cubo RLCPD (Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad)**, con información reportada hasta mayo de 2025, el cual permitió identificar a las personas migrantes con discapacidad, su tipo de deficiencia, necesidades de apoyo y barreras en el entorno.
- **Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS)**, disponible públicamente en el sitio web del MSPS³, cuya información consolidada sobre atenciones en salud (Circular 029/17) se encuentra actualizada hasta 30 de noviembre de 2024.

Dado que cada fuente utilizada en el análisis cuenta con una fecha de corte distinta, se definió como criterio metodológico mantener y explicitar dichos cortes tal como se presentan en los sistemas oficiales. Esta estrategia permite preservar la integridad de los datos originales y asegurar la trazabilidad de la

² La identificación de personas migrantes en situación de calle se realiza a partir del Cubo BDUA, considerando las variables relacionadas con el estado de afiliación: activo, activo por emergencia, protección laboral, suspendido, suspendido por documento y suspendido por mora. Para determinar la condición migratoria, se tienen en cuenta los siguientes tipos de documento: carné diplomático, cédula de extranjería, pasaporte, permiso por protección temporal, permiso especial de permanencia y salvoconducto.

³ Ver enlace: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onmigracionysalud/Paginas/Observatorio-Nacional-de-Migracion-y-Salud.aspx>



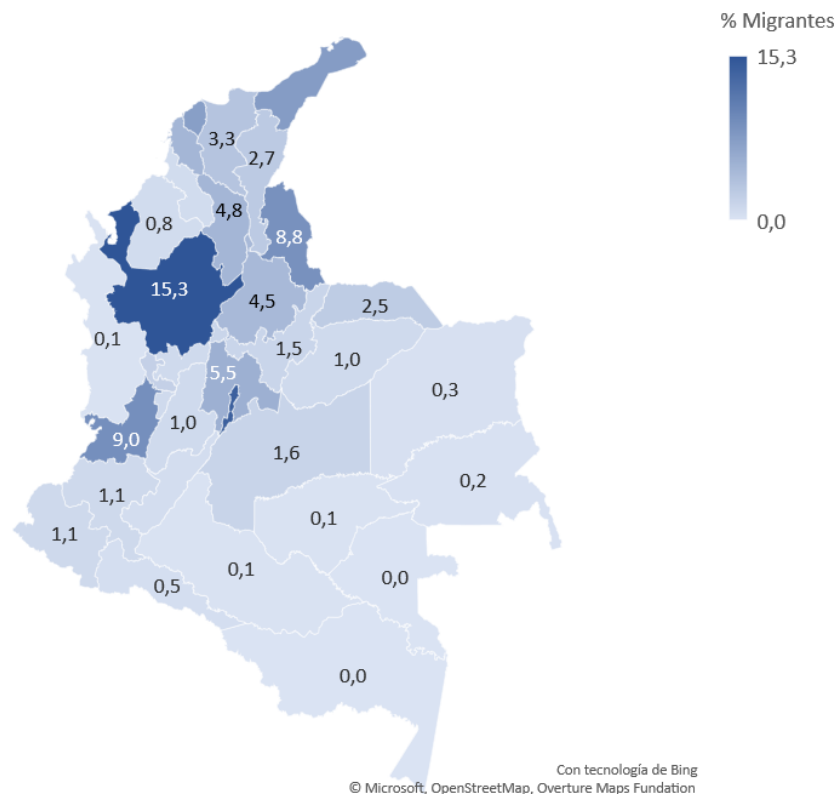
información empleada. En consecuencia, se estructuró el análisis de forma que se respete el alcance temporal específico de cada conjunto de datos, ofreciendo así una caracterización lo más precisa y actualizada posible de la población migrante, dentro de los límites definidos por cada fuente.

Resultados generales

1. Caracterización de la población migrante y migrante venezolana afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS

A nivel nacional, y con corte a marzo de 2025, **se registraron 1.678.768 personas migrantes afiliadas** al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), lo que representa el 3,2% del total de afiliados en el país. De este total, 1.571.767 son personas migrantes de nacionalidad venezolana, equivalentes al 93,6% de la población migrante afiliada en Colombia.

Mapa 1. Porcentaje de personas migrantes afiliados al SGSSS, según departamento y Bogotá D.C.
Total nacional
Corte marzo 2025

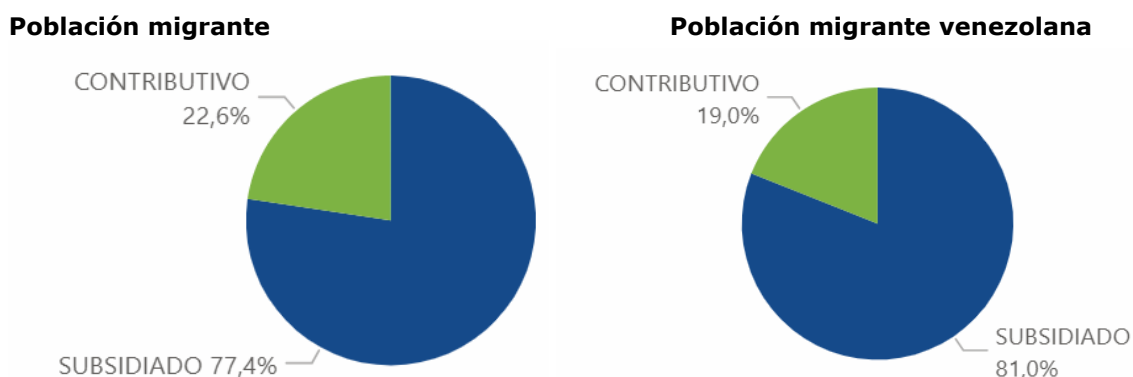


Fuente: Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS), BDUA, marzo de 2025.

Dentro de las entidades territoriales con **mayor porcentaje** de personas migrantes afiliadas al SGSSS se encuentra **Antioquia con 257.224 personas (15,3%)** del total de personas migrante afiliadas; Bogotá D.C con 236.522 personas (14,1%); Valle del Cauca con 151.611 personas (9,0%); Norte de Santander con 147.173 personas (8,8%); La Guajira con 127.111 personas (7,6%); y Atlántico con 123.347 personas (7,3%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas migrantes afiliadas son Vaupés con 29 personas; San Andrés con 270 personas; Amazonas con 337 personas; Caquetá con 993 personas; Guaviare con 1.300 personas; Chocó con 1.645 personas; Guainía con 2.783 personas y Vichada con 5.681 personas, las cuales en conjunto representan el 0,8% de las personas migrantes afiliadas.

Del total de **1.678.768** personas migrantes afiliadas al SGSSS a marzo de 2025, el 93,6% (1.571.767) corresponde a población venezolana y apenas el 6,4% (107.001) a otras nacionalidades. En términos generales, el **77,4%** de todos los migrantes (1.299.189 personas) está en el **régimen subsidiado** y el **22,6%** (379.319) en el **contributivo**. En el caso de la **población venezolana**, la afiliación al **régimen subsidiado** es aún más pronunciada, pues alcanza el **81,0%** (1.273.487 personas), mientras que el **19,0%** restante (298.280) pertenece al **régimen contributivo**.

Gráfica 1. Porcentaje de personas migrantes y migrantes venezolanas afiliadas según régimen de afiliación
Total nacional
Corte marzo 2025

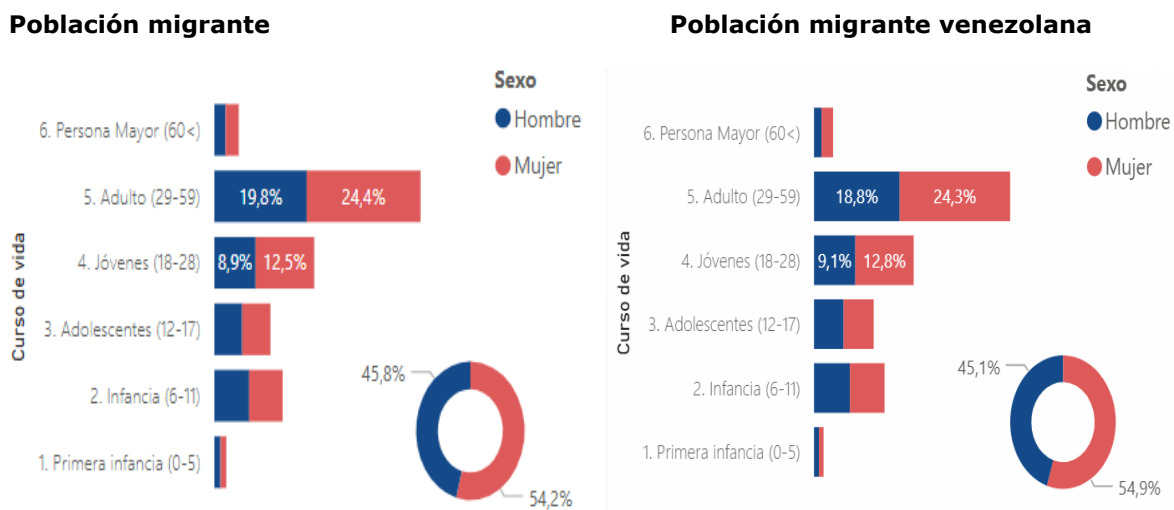


Fuente: Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS), BDUA, marzo de 2025.

Del total de personas migrantes afiliadas al SGSSS, el 54,2 % son mujeres (910.171) y el 45,8 % hombres (768.338). **En el caso de los migrantes venezolanos, la proporción de mujeres es ligeramente mayor: 54,9 % (863.576),** mientras que la de hombres es de 45,1 % (708.191), esto representa una mayor participación femenina en la migración venezolana. La mayoría de las mujeres venezolanas afiliadas son adultas (29 a 59 años), representando el 24,3 %, seguidas por jóvenes entre 18 y 28 años (12,8 %). En comparación, los hombres venezolanos adultos representan el 18,8 % y los jóvenes 9,1 %.

En general, se observa que **hay una mayor proporción de jóvenes entre los migrantes venezolanos que entre la población migrante en general,** especialmente en el caso de las mujeres.

Gráfica 2. Porcentaje de personas migrantes y migrantes venezolanas afiliadas según sexo y curso de vida
Total nacional
Corte marzo 2025



Fuente: Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS), BDUA, marzo de 2025.

Del total de personas migrantes afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), se identificaron 151 personas en situación de calle —59 mujeres y 92 hombres— a partir de la información contenida en el Cubo BDUA, con corte a marzo de 2025. Esta identificación se realizó teniendo en cuenta variables de estado de afiliación (activo, activo por emergencia, protección laboral, suspendido, suspendido por documento y suspendido por mora) y el tipo de documento (carné diplomático, cédula de extranjería, pasaporte, permiso por protección temporal, permiso especial de permanencia y salvoconducto).

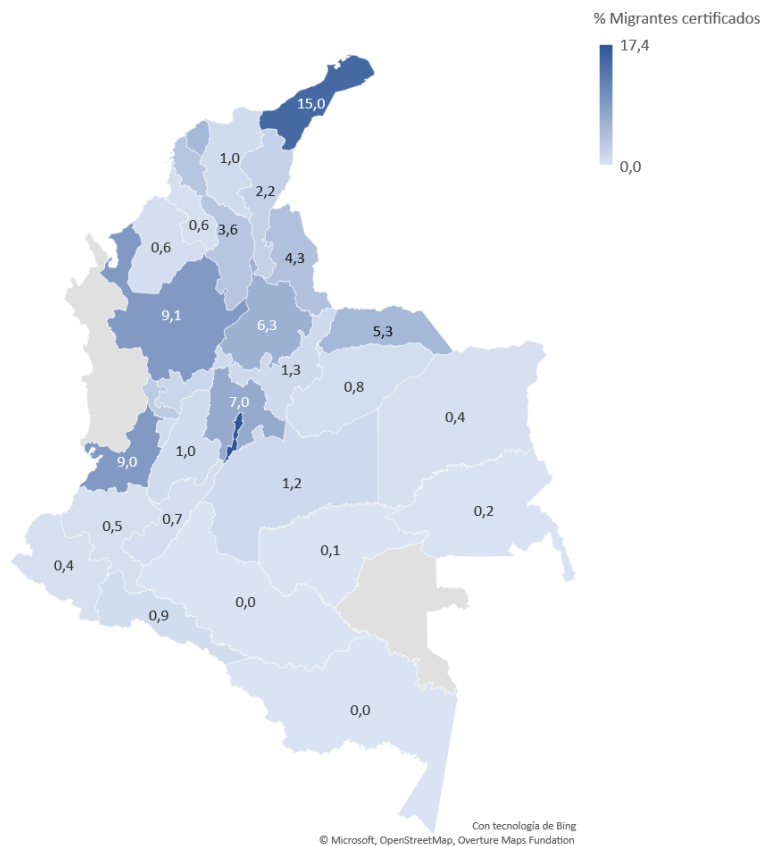
2. Caracterización de la población migrante certificada con discapacidad

A mayo de 2025, **un total de 3.303 personas migrantes se encontraban certificadas con discapacidad**, lo que representa el 0,7 % del total nacional de personas certificadas en el país.

En cuanto a la distribución geográfica, el 17,4 % de esta población reside en Bogotá (576 personas), seguido de La Guajira con 15,0 % (497 personas), Antioquia con 9,1 % (299 personas) y Valle del Cauca con 9,0 % (298 personas). **Estas cuatro entidades concentran en conjunto el 50,6 % del total de personas migrantes certificadas con discapacidad.**

Mapa 2. Porcentaje de personas migrantes certificadas con discapacidad, según departamento y Bogotá D.C.

**Total nacional
Corte mayo 2025**



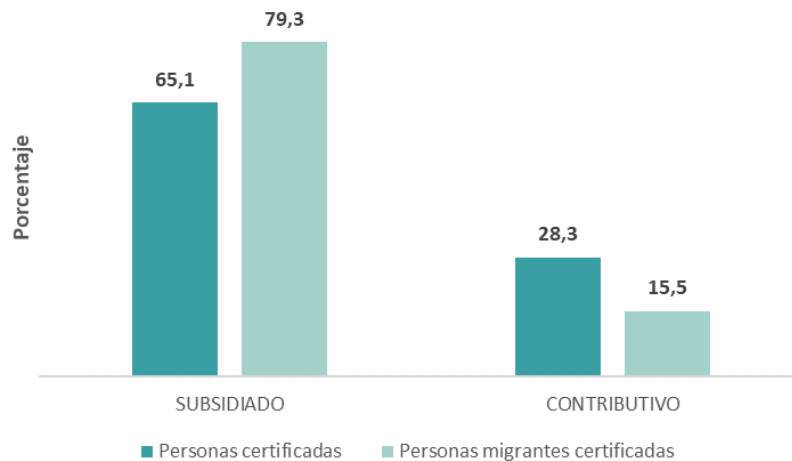
Fuente: Cubo RLCPD, mayo de 2025.

Del total de personas migrantes certificadas con discapacidad, **el 79,3 % (2.618 personas) están afiliadas al régimen subsidiado**, mientras que el 15,5 % (513 personas) pertenecen al régimen contributivo.

Al comparar estas cifras con la población general certificada con discapacidad en Colombia, se observa que el 65,1 % (131.561 personas) están afiliadas al régimen subsidiado, y el 28,3 % (302.731 personas) al contributivo.

Estas cifras muestran una mayor participación relativa de las personas migrantes certificadas en el régimen subsidiado frente a la población certificada en general.

Gráfica 3. Porcentaje de personas certificadas y personas migrantes certificadas con discapacidad según régimen de afiliación
Total nacional
Corte mayo 2025

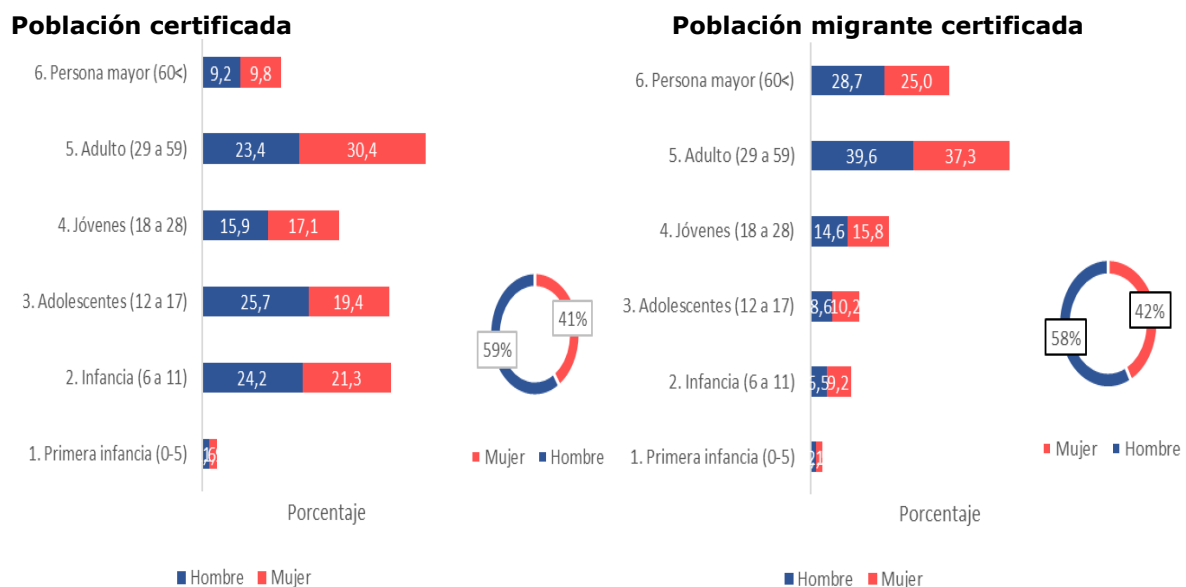


Fuente: Cubo RLCPD, mayo de 2025.

Del total de personas migrantes certificadas con discapacidad, el 59,1 % son hombres y el 40,7 % mujeres. **Entre las mujeres, la mayor concentración se encuentra en la etapa adulta (30,4 %), mientras que el 57,8 % se ubica en las etapas de infancia, adolescencia y juventud.** En el caso de los hombres, predomina la adolescencia (25,7 %), y **el 65,7 % corresponde a personas en infancia, adolescencia y juventud.**

En comparación con la población certificada con discapacidad en general, se observa que una mayor proporción de personas se concentra en etapas posteriores del ciclo vital: el 62,3 % de las mujeres y el 68,3 % de los hombres son adultos o personas mayores. Esto sugiere que, en el caso de la **población migrante certificada, existe una mayor presencia relativa de personas jóvenes**, lo cual es consistente con los perfiles demográficos observados en otros apartados de este boletín.

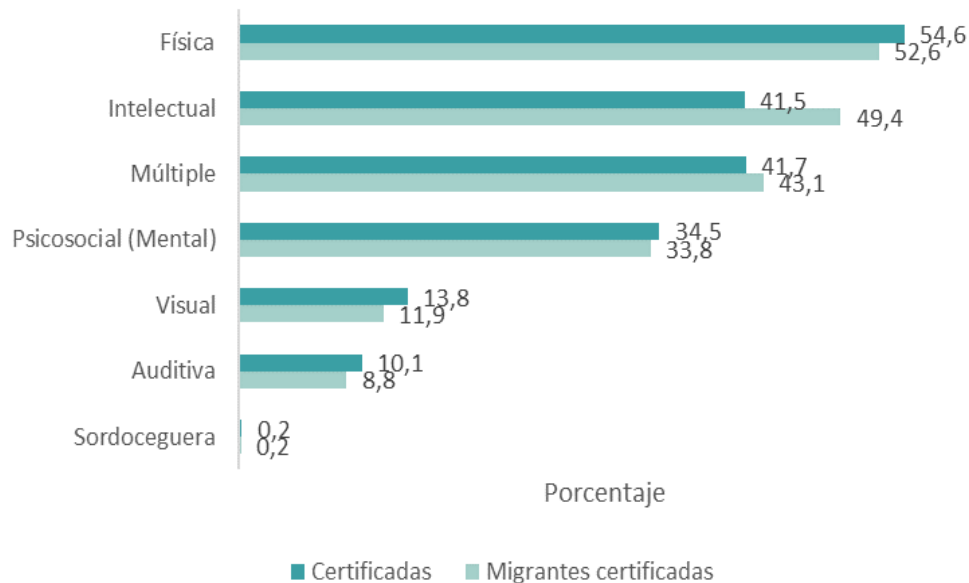
Gráfica 4. Porcentaje de personas certificadas y personas migrantes certificadas según sexo y curso de vida
Total nacional
Corte mayo 2025



Fuente: Cubo RLCPD, mayo de 2025.

Al observar **la categoría de discapacidad en la población migrante la más prevalente es la física con un 52,6 %**, seguida por la intelectual (49,4 %), múltiple (43,1 %), psicosocial (33,8 %), visual (11,9 %), auditiva (8,8 %) y sordoceguera (0,2 %). Al comparar con la población certificada en general, se observa que el 54,6 % presenta discapacidad física y el 41,5 % intelectual. Esto indica que, si bien la discapacidad física sigue siendo la más frecuente en ambos grupos, **la proporción de discapacidad intelectual y múltiple es relativamente mayor entre las personas migrantes certificadas**.

Gráfica 5. Porcentaje de personas certificadas y personas migrantes certificadas según categoría de discapacidad
Total nacional
Corte mayo 2025

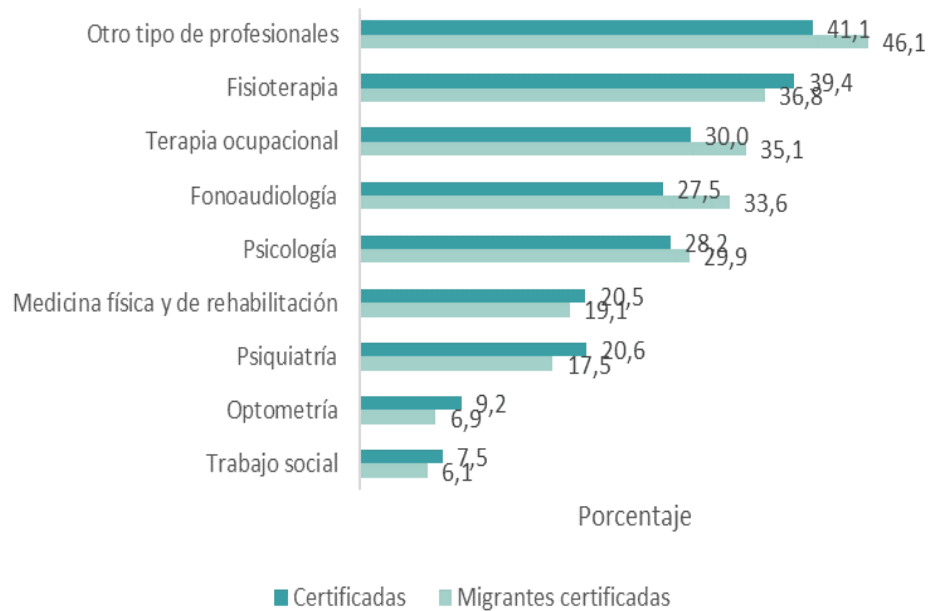


Fuente: Cubo RLCPD, mayo de 2025.

Del total de personas migrantes certificadas con discapacidad, **el 46,1 % accedió a servicios de rehabilitación prestados por otros tipos de profesionales**, el 36,8 % recibió fisioterapia, el 35,1 % terapia ocupacional, el 33,6 % fonoaudiología, el 29,9 % psicología, el 19,1 % medicina física y de rehabilitación, el 17,5 % psiquiatría, el 6,9 % optometría y el 6,1 % trabajo social.

En comparación con la población certificada en general, se observa una menor proporción en la categoría de "otros tipos de profesionales" (41,1 %). Asimismo, la **población migrante certificada presenta mayores proporciones de atención en terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología.**

Gráfica 6. Porcentaje de personas certificadas y personas migrantes certificadas según tipo de rehabilitación recibido
Total nacional
Corte mayo 2025

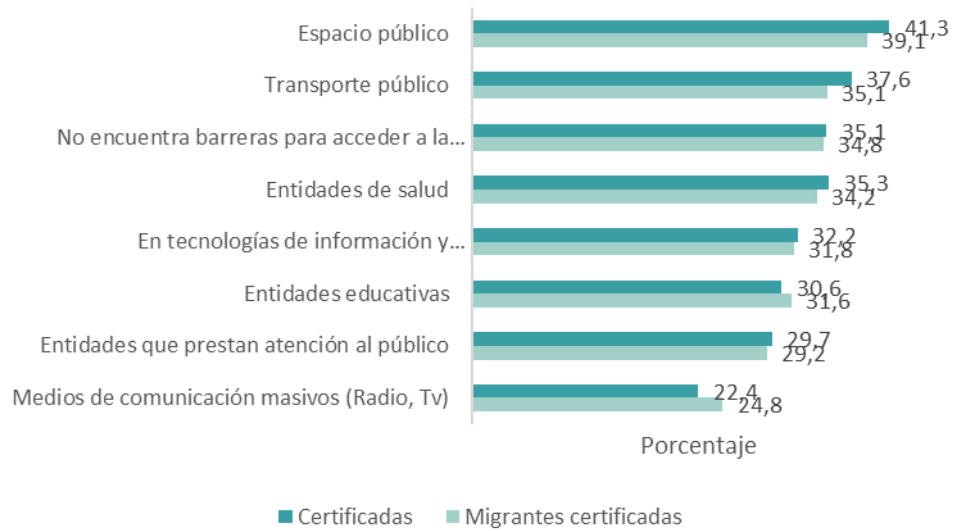


Fuente: Cubo RLCPD, mayo de 2025.

Finalmente, frente a las **barreras de acceso a la información**, el 39,1 % reportó dificultades en el espacio público, el 35,1 % en el transporte público, el 32,4 % en entidades de salud, el 31,8 % en el acceso a tecnologías de información y comunicación (TIC), el 31,6 % en entidades educativas, el 29,2 % en entidades que prestan atención al público, y el 24,8 % en los medios de comunicación masivos. Un 34,8 % indicó no percibir barreras.

Al comparar con la población certificada en general, se evidencia una **mayor proporción de barreras entre las personas migrantes en lo correspondiente al acceso en entidades educativas y medios de comunicación masivos**.

Gráfica 7. Porcentaje de personas certificadas y personas migrantes certificadas según barreras de acceso a la información
Total nacional
Corte mayo 2025



Fuente: Cubo RLCPD, mayo de 2025.

3. Caracterización en salud de la población migrante y migrante venezolana

Desde 2017 a 2024 **se ha atendido a un total de 3.830.742 personas migrantes** con un total de 32.746.847 atenciones en salud, es decir, un **promedio de 8,5 atenciones por persona**. Con relación a la población migrante venezolana durante este periodo se cuenta con 2.713.574 personas atendidas con 24.609.754 atenciones, es decir un promedio de 9,1 atenciones por persona.

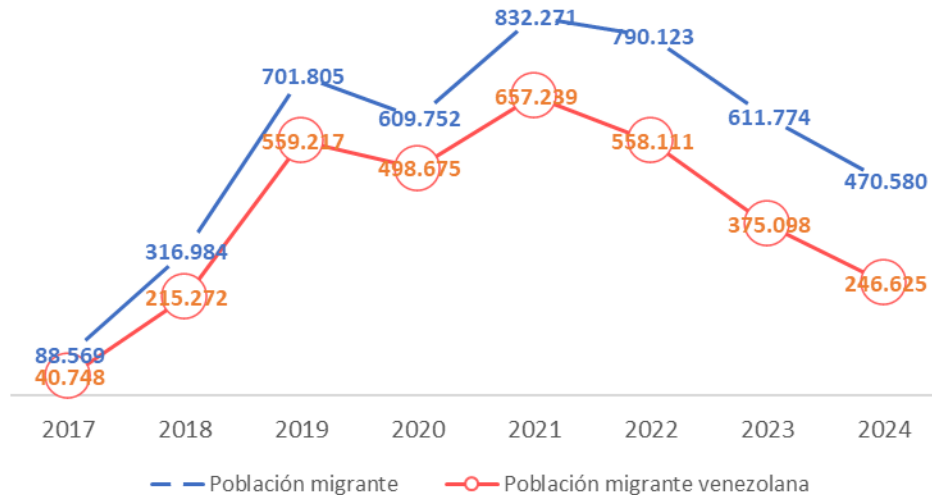
Entre 2018 y 2021 se observó un incremento sostenido en el número de personas migrantes atendidas por el sistema de salud en Colombia, tanto en población migrante en general como específicamente en la población migrante venezolana. En 2018 se registraron 316.984 personas migrantes atendidas, de las cuales 215.272 eran venezolanas. En 2019, la cifra ascendió a 701.805 personas migrantes, un incremento del 121 %, con 559.217 venezolanas, lo que representa un aumento del 160 % respecto al año anterior.

Durante 2020, coincidiendo con la emergencia sanitaria por COVID-19, se evidenció una disminución: 609.752 personas migrantes fueron atendidas, de las cuales 498.675 eran venezolanas, lo que implicó una reducción del 13 % y 11 %, respectivamente, frente a 2019.

En 2021 se retomó la tendencia creciente, con 832.271 personas migrantes atendidas, incluyendo 657.239 venezolanas, lo que representó incrementos del 36 % y 32 %, respectivamente. Este año marca el punto más alto en términos de personas migrantes atendidas en el periodo analizado.

Sin embargo, a partir de 2022 se ha registrado una disminución constante. En 2023, la cantidad de personas migrantes atendidas bajó un 23 %, y en 2024 se mantuvo esta reducción, con 470.080 personas migrantes atendidas, de las cuales 246.625 eran venezolanas. En conjunto, esto representa una reducción acumulada del 43 % desde el pico observado en 2021.

**Gráfica 8. Tendencia histórica de personas migrantes atendidas en salud
Total nacional
2017-2024**



Fuente: Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS), Circular 029/2017, 01/02/2017 al 30/11/2024.

Para el año 2024, **el 85,8 % de las personas migrantes atendidas en salud en Colombia corresponde a nacionalidad venezolana**, consolidándose como el grupo mayoritario. En segundo lugar, se encuentran personas de nacionalidad estadounidense con un 3,7 %, seguidas por migrantes de Ecuador (1,4 %), España (0,8 %) y Perú (0,7 %). Estos cinco países concentran cerca del 92,4 % del total de personas migrantes atendidas en el país durante ese año, lo que refleja una marcada concentración de atenciones en personas provenientes de Venezuela, seguidas por otros flujos migratorios minoritarios pero constantes.

Gráfica 9. Porcentaje de personas migrantes atendidas en salud según país de procedencia
Total nacional
2024



Fuente: Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS), Circular 029/2017, 01/02/2017 al 30/11/2024.

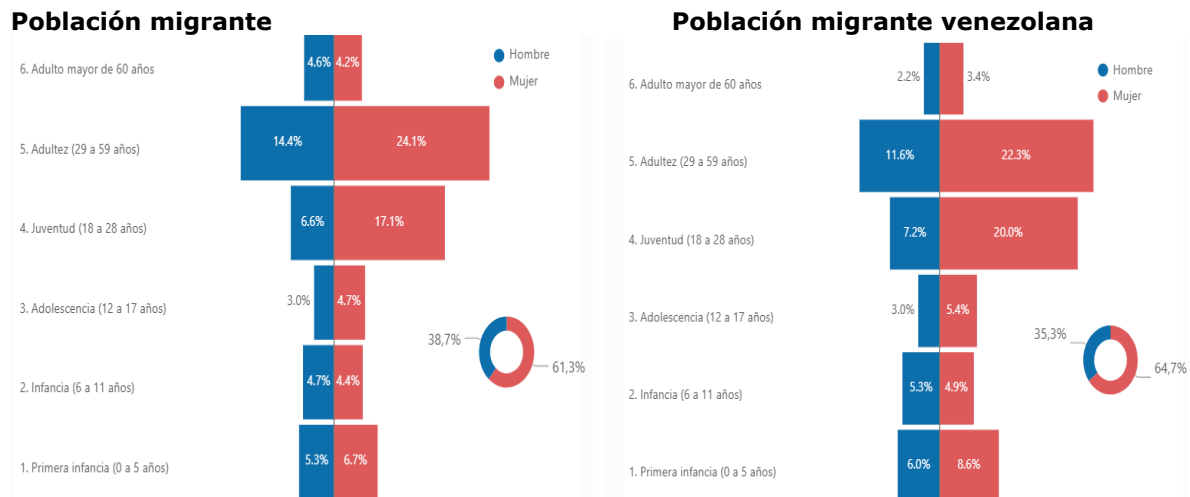
En 2024, del total de personas migrantes atendidas en salud, el 61,3% corresponde a mujeres y el 38,7% a hombres. La proporción de mujeres es aún mayor entre las **personas de nacionalidad venezolana, donde las mujeres representan el 64,7% de las personas atendidas y los hombres el 35,3%.**

Al analizar la distribución por curso de vida, se observa que la mayor proporción de mujeres migrantes atendidas se concentra en la adultez (24,1%), seguida por la juventud (17,1%). En el caso de las mujeres migrantes venezolanas, estos porcentajes son 22,3% y 20,0%, respectivamente, **reflejando una mayor participación relativa de mujeres jóvenes dentro de esta nacionalidad.**

Adicionalmente, se evidencia una diferencia relevante en el grupo de niñas en primera infancia: mientras que en la población migrante general este grupo representa el 6,7%, entre las mujeres migrantes venezolanas la proporción asciende al 8,6%, lo que indica una mayor demanda de atención en salud para esta etapa del curso de vida dentro de esta población.

En cuanto a los hombres migrantes venezolanos, también se observan proporciones superiores frente a la población migrante general en las etapas juvenil, infancia y primera infancia, lo que evidencia una mayor concentración de atenciones en grupos de menor edad dentro de esta población.

Gráfica 10. Porcentaje de personas migrantes y migrantes venezolanas atendidas en salud según sexo y curso de vida
Total nacional
2024

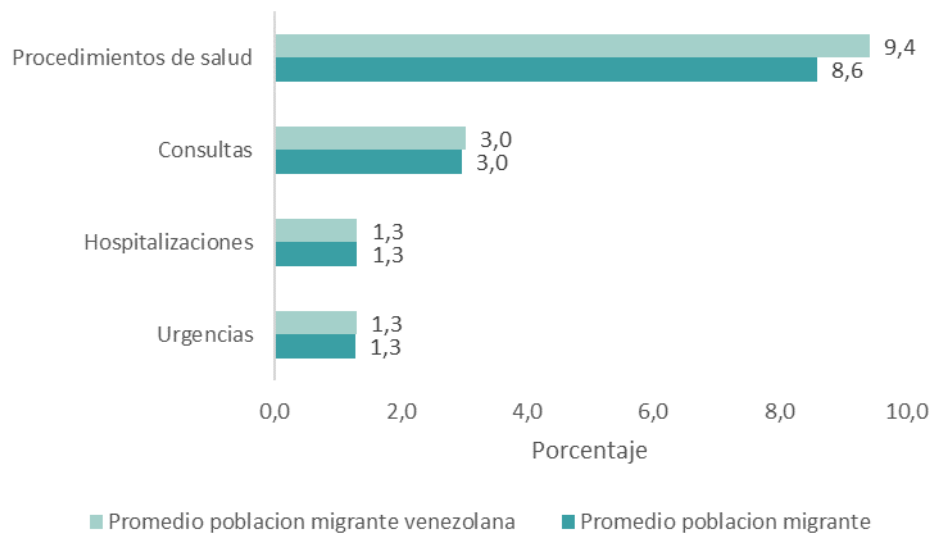


Fuente: Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS), Circular 029/2017, 01/02/2017 al 30/11/2024.

Para el año 2024, **el tipo de atención con mayor promedio de atenciones por persona corresponde a los procedimientos en salud**, con un promedio de 8,6 atenciones por persona migrante y 9,4 por persona migrante venezolana. Esta diferencia refleja una mayor frecuencia en la realización de procedimientos médicos dentro de la población venezolana.

En los demás tipos de atención no se observan variaciones significativas entre los grupos. Las consultas externas presentan un promedio de 3 atenciones por persona, mientras que tanto las hospitalizaciones como las atenciones por urgencias tienen un promedio de 1,3 por persona en ambos grupos poblacionales.

Gráfica 11. Promedio de atenciones de personas migrantes y migrantes venezolanas según tipo de atención
Total nacional
2024



Fuente: Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS), con corte de noviembre del 2024. Cubo SISPRO Circular 029 de 2017.

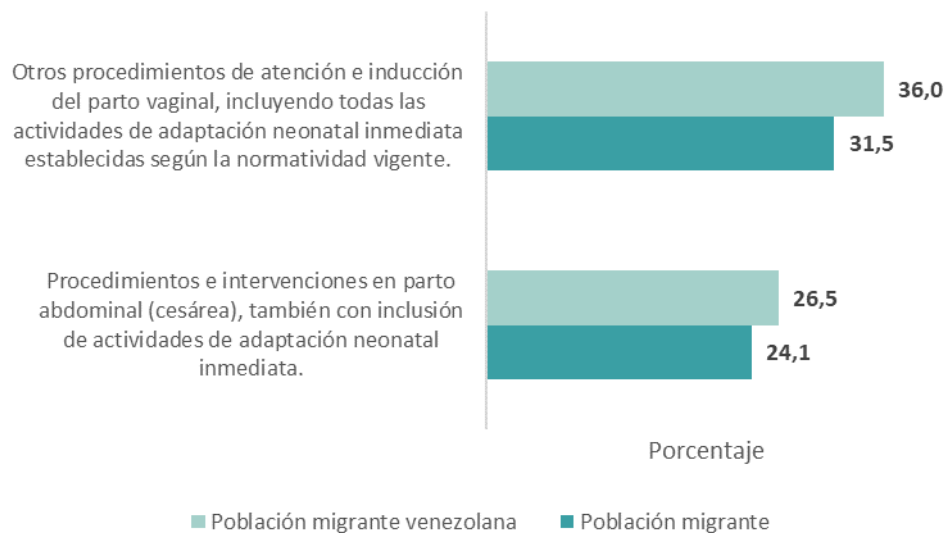
Al analizar la **distribución de los procedimientos e intervenciones quirúrgicas realizados en 2024**, se observa una ligera mayor proporción en la prevalencia de la población migrante venezolana frente al total de personas migrantes, con una diferencia de 0,4 puntos porcentuales.

Este diferencial se explica principalmente por una mayor frecuencia en la prevalencia de procedimientos relacionados con el **sistema reproductor femenino** dentro de la población migrante venezolana. En particular, destacan:

- **Código 73:** Otros procedimientos de atención e inducción del parto vaginal, incluyendo todas las actividades de adaptación neonatal inmediata establecidas según la normatividad vigente, diferencia de 4,5 puntos porcentuales.
- **Código 74:** Procedimientos e intervenciones en parto abdominal (cesárea), también con inclusión de actividades de adaptación neonatal inmediata, diferencia de 2,5 puntos porcentuales.

Estos dos procedimientos concentran el mayor aporte a la diferencia observada entre ambos grupos poblacionales.

Gráfica 12. Prevalencia de procedimientos quirúrgicos del sistema reproductor femenino en población migrante y migrante venezolana
Total nacional
2024



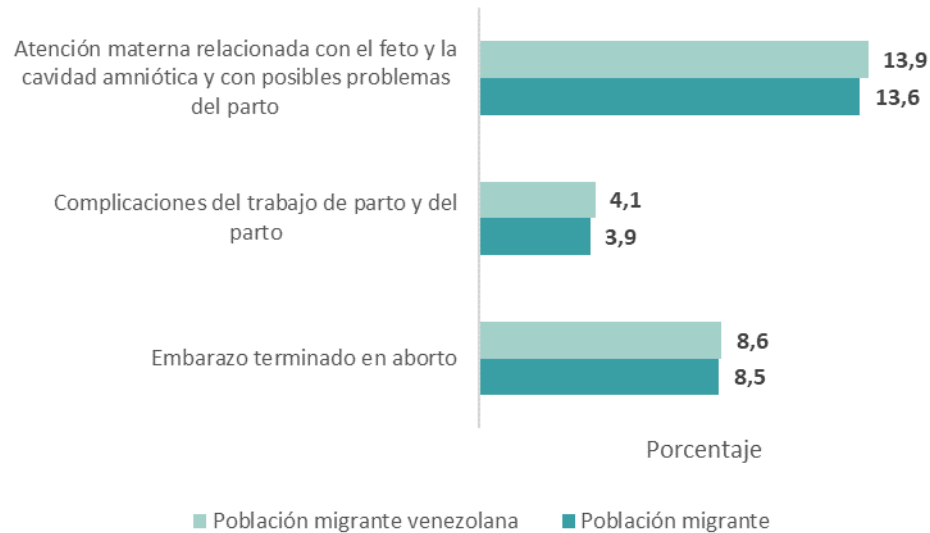
Fuente: Cubo SISPRO Circular 029 de 2017, con corte de diciembre del 2024.

Al analizar **los diagnósticos por capítulo del CIE-10**, se evidenció que el Capítulo XV: **Embarazo, parto y puerperio** presenta la mayor diferencia de prevalencia entre la población migrante venezolana y la población migrante en general, con una brecha de 2,7 puntos porcentuales.

Dentro de este capítulo, los subcapítulos con mayores diferencias fueron:

- **O30–O48:** Atención materna relacionada con el feto, la cavidad amniótica y con posibles problemas del parto, con una diferencia de 0,3 puntos porcentuales (p.p.).
- **O60–O75:** Complicaciones del trabajo de parto y del parto, con 0,2 p.p., y
- **O00–O08:** Embarazo terminado en aborto, con 0,1 p.p.

Gráfica 13. Prevalencia de diagnósticos del capítulo de embarazo, parto y puerperio según población migrante y migrante venezolana Total nacional 2024



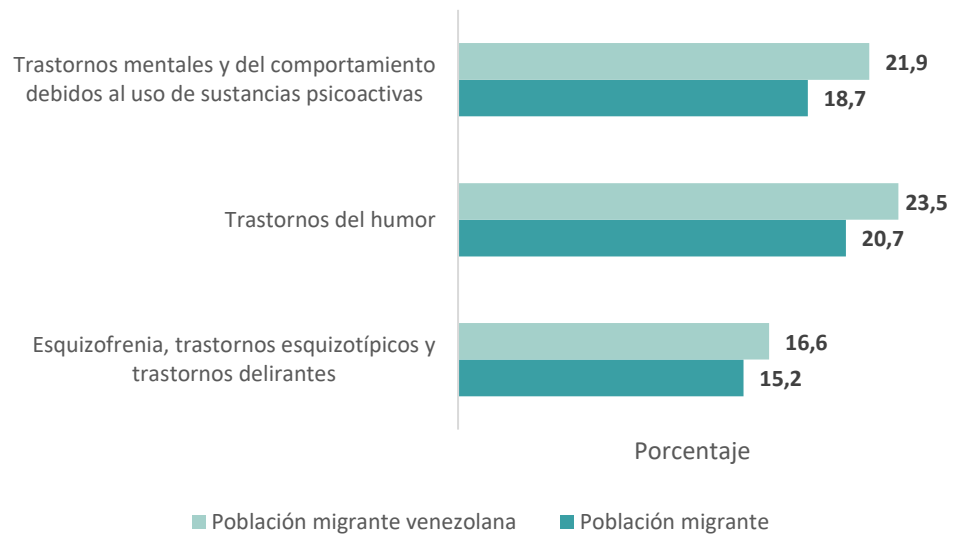
Fuente: Cubo SISPRO Circular 029 de 2017, con corte de diciembre del 2024

En el **Capítulo V del CIE-10: Trastornos mentales y del comportamiento**, también se identifican diferencias relevantes a favor de una mayor proporción de diagnósticos en la población migrante venezolana. Las principales brechas se encuentran en:

- **F10–F19:** Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas, con 3,3 p.p. más,
- **F30–F39:** Trastornos del humor, con 2,8 p.p. más,
- **F20–F29:** Esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes, con 1,4 p.p. más.

Estos resultados indican una mayor carga de diagnóstico en salud mental entre las personas migrantes venezolanas respecto a la población migrante en general.

**Gráfica 14. Prevalencia de diagnósticos en salud mental según población migrante y migrante venezolana
Total nacional
2024**



Fuente: Cubo SISPRO Circular 029 de 2017, con corte de diciembre del 2024.

Discusión

Los resultados del presente boletín permiten una aproximación integral a las condiciones de afiliación y salud de la población migrante en Colombia, particularmente de origen venezolano. Se evidencia que esta población se concentra en el régimen subsidiado, lo que refleja su situación de vulnerabilidad social y económica.

En cuanto a salud, los datos indican una carga significativa de atención relacionada con salud sexual y reproductiva, especialmente en mujeres migrantes venezolanas, lo que puede estar asociado a su perfil demográfico predominantemente joven. Además, se observa una mayor proporción de diagnósticos relacionados con salud mental, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las capacidades del sistema para dar respuesta a estos desafíos.

La distribución territorial de la población migrante evidencia una marcada concentración geográfica, con seis entidades territoriales que albergan el 62% del total de personas migrantes afiliadas, mientras que las ocho entidades con menor presencia migratoria representan apenas el 0,8%. Esta concentración, junto con la tendencia decreciente del 43% en el número de personas atendidas desde el pico de 2021, sugiere una posible estabilización del flujo migratorio y plantea desafíos diferenciados para la planificación territorial de los servicios de salud. Adicionalmente, la identificación de 151 personas migrantes en situación de calle, con predominio masculino (60,9%), constituye un indicador de vulnerabilidad extrema que requiere intervenciones intersectoriales específicas para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud y protección social.

Asimismo, la caracterización de personas migrantes con discapacidad revela un patrón diferenciado frente a la población general certificada, con mayor concentración en etapas tempranas del curso de vida y prevalencias más altas de discapacidad intelectual y múltiple. Esto plantea la necesidad de fortalecer la inclusión efectiva de esta población, garantizando el acceso a servicios de rehabilitación y mitigando barreras en el entorno.

Conclusiones

Los resultados presentados en este boletín permiten una comprensión amplia de las condiciones de afiliación, atención y características sociodemográficas y en salud de la población migrante en Colombia, con énfasis en la población venezolana. La afiliación al SGSSS continúa concentrándose mayoritariamente en el régimen subsidiado, reflejando las condiciones de vulnerabilidad económica de esta población. Esta situación es aún más marcada entre las personas migrantes venezolanas, quienes representan más del 93 % del total de migrantes afiliados.

Se evidenció una tendencia decreciente en el número de personas migrantes atendidas en salud desde 2021, pese a que la población migrante venezolana sigue representando el mayor volumen dentro del grupo migrante atendido. Esta disminución, sumada a la alta participación de mujeres y personas jóvenes, refuerza la necesidad de mantener enfoques diferenciales para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.

El análisis de la población migrante certificada con discapacidad muestra una presencia importante de personas en etapas tempranas del curso de vida, así como una mayor proporción de discapacidad intelectual y múltiple en comparación con la población certificada en general. Este hallazgo plantea retos en materia de inclusión, atención integral y eliminación de barreras para el ejercicio del derecho a la salud y a la rehabilitación.

En cuanto a los diagnósticos registrados, se identificaron diferencias relevantes en capítulos asociados con salud sexual y reproductiva, así como con salud mental. En particular, se observó una mayor prevalencia de diagnósticos relacionados con parto, embarazo y aborto en mujeres migrantes venezolanas, así como una mayor carga de diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento, especialmente aquellos vinculados al uso de sustancias psicoactivas, trastornos del humor y trastornos psicóticos.

La caracterización detallada de la población migrante en salud permite identificar grupos específicos—como mujeres jóvenes y personas con discapacidad—que requieren intervenciones focalizadas, lo que abre oportunidades para diseñar estrategias más precisas y adaptadas a sus necesidades particulares.



En conjunto, los hallazgos de este boletín permiten visibilizar dinámicas diferenciadas dentro de la población migrante en Colombia, y constituyen un insumo clave para orientar políticas públicas con enfoque diferencial, territorial e interseccional, que respondan de manera más adecuada a las necesidades en salud de esta población.

Referencias

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Glosario sobre migración*. <https://publications.iom.int/books/glosario-sobre-migracion>
- Sandoval, C. (2005). *Dinámicas migratorias en América Latina*. FLACSO.
- Congreso de la República de Colombia. (2021). Ley 2136 de 2021. Por la cual se establece la Política Integral Migratoria del Estado colombiano.
- Departamento Nacional de Planeación. (2022). Documento CONPES 4100. *Política pública para la atención e integración de la población migrante venezolana*.
- Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). (2024). *Observatorio Nacional de Migración y Salud*. <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onmigracionysalud/Paginas/Observatorio-Nacional-de-Migracion-y-Salud.aspx>
- MSPS, Instituto Nacional de Salud (INS) & Presidencia de la República. (2017). *Morbilidad materna extrema*. <https://www.ins.gov.co/BibliotecaDigital/PRO-Mortalidad-materna.pdf>
- MSPS, INS & Presidencia de la República. (2015). *Protocolo de vigilancia en salud pública: Sífilis gestacional y sífilis congénita*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/IA/INS/protocolo-vigilancia-sifilis-gestacional.pdf>

Tabla de ilustraciones

Gráfica 1. Porcentaje de personas migrantes y migrantes venezolanas afiliadas según régimen de afiliación	11
Gráfica 2. Porcentaje de personas migrantes y migrantes venezolanas afiliadas según sexo y curso de vida	12
Gráfica 3. Porcentaje de personas certificadas y personas migrantes certificadas con discapacidad según régimen de afiliación.....	14
Gráfica 4. Porcentaje de personas certificadas y personas migrantes certificadas según sexo y curso de vida	15
Gráfica 5. Porcentaje de personas certificadas y personas migrantes certificadas según categoría de discapacidad	16
Gráfica 6. Porcentaje de personas certificadas y personas migrantes certificadas según tipo de rehabilitación recibido	17
Gráfica 7. Porcentaje de personas certificadas y personas migrantes certificadas según barreras de acceso a la información	18
Gráfica 8. Tendencia histórica de personas migrantes atendidas en salud.....	20
Gráfica 9. Porcentaje de personas migrantes atendidas en salud según país de procedencia	21
Gráfica 10. Porcentaje de personas migrantes y migrantes venezolanas atendidas en salud según sexo y curso de vida	22

Gráfica 11. Promedio de atenciones de personas migrantes y migrantes venezolanas según tipo de atención	23
Gráfica 12. Prevalencia de procedimientos quirúrgicos del sistema reproductor femenino en población migrante y migrante venezolana	24
Gráfica 13. Prevalencia de diagnósticos del capítulo de embarazo, parto y puerperio según población migrante y migrante venezolana	25
Gráfica 14. Prevalencia de diagnósticos en salud mental según población migrante y migrante venezolana	26

Glosario

Afiliación: vinculación de una persona al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), ya sea a través del régimen contributivo o subsidiado.

Barreras de acceso: condiciones físicas, sociales, económicas o culturales que dificultan o impiden que las personas accedan de manera oportuna y adecuada a servicios de salud, información o rehabilitación.

Capítulo del CIE-10: división temática de la Clasificación Internacional de Enfermedades, que agrupa diagnósticos similares. Ejemplo: Capítulo V (Trastornos mentales), Capítulo XV (Embarazo y parto).

CIE-10: Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión. Herramienta estandarizada de la OMS para codificar enfermedades, trastornos y otros problemas de salud.

Condición de discapacidad: reconocimiento oficial mediante certificación de la existencia de una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial de largo plazo, que al interactuar con barreras del entorno puede limitar la participación plena en la sociedad.

Curso de vida: enfoque que considera las etapas del desarrollo humano (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) como categorías de análisis poblacional.

Migración: desplazamiento individual o colectivo de personas desde un territorio de origen hacia otro destino, con el fin de residir de forma temporal o permanente (OIM, 2019).

Población migrante: personas que han salido de su país de origen por razones diversas y se han establecido en otro país. En este boletín, se refiere a personas migrantes en Colombia, independientemente de su estatus migratorio.

Población migrante venezolana: personas provenientes de Venezuela que residen en Colombia, con o sin documentación migratoria, y que han sido registradas en el sistema de salud o en procesos oficiales de regularización.



Prevalencia: proporción de personas que presentan una determinada característica o diagnóstico en un momento específico del tiempo, con respecto al total de la población analizada.

Régimen contributivo: componente del SGSSS al que están afiliadas las personas con capacidad de pago a través de cotizaciones.

Régimen subsidiado: componente del SGSSS que asegura la cobertura de salud a personas sin capacidad de pago, financiado por recursos públicos.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud. Conjunto de normas, entidades y procedimientos que permiten el acceso de la población a los servicios de salud en Colombia.

CREDITOS

EDICIÓN DE JULIO DE 2025

Ministro de Salud y Protección Social

Guillermo Alfonso Jaramillo

Jefe de la Oficina de Promoción Social

Maritza Isaza Gómez

Equipo de Creación:

Grupo de Gestión del Conocimiento y Análisis de la Información

Líder, Antropólogo

Juan Pablo Castro Isidio

Economista

Ingrid Daniela Florián León

Grupo Gestión Integral en Promoción Social - GGIPS

Coordinador

David Leonardo De La Cruz Salazar

Bacterióloga

Yecenia Sierra Gil

Politóloga

Lorena Romo Muñoz

Enfermera

Jacqueline Rodríguez Espinel

Salubrista

Fabián Colonia